

Preguntas frecuentes

Autoría: Clara Selva Olid

El encargo y la creación de este recurso de aprendizaje UOC han sido coordinados por la profesora: Clara Selva Olid

PID_00306514

Segunda edición: marzo 2026

Introducción

1. Dudas generales

2. Dudas sobre la solicitud y el convenio

3. Dudas sobre el RAEP

4. Otras dudas

Introducción

En este módulo podéis encontrar un listado de preguntas frecuentes que pueden seros de utilidad a la hora de solicitar el Prácticum o al hacer las gestiones oportunas con los centros de prácticas y los convenios.

En cualquier caso, si vuestra duda no queda recogida en ninguno de los módulos de este recurso, recordad que podéis plantear la consulta a vuestra tutoría del máster para que os oriente.

1. Dudas generales

¿Puedo empezar a hacer el Prácticum antes de matricularme?

No. Para poder empezar las prácticas debes haberte matriculado en la asignatura, es necesario que el semestre lectivo haya empezado, y también es necesario que el convenio lo hayan firmado todas las partes.

¿Puedo hacer las horas de prácticas en un centro de forma intensiva, concentradas en pocas semanas?

Para un correcto seguimiento docente en el aula virtual, se recomienda que las horas de prácticas en el centro se repartan a lo largo del semestre.

Sí, por un motivo justificado debidamente, necesitas concentrar las horas de prácticas, será necesario que solicites la valoración de esta excepción a través del Servicio de Atención al Estudiante y que también informes de esta circunstancia a la tutoría. Sin embargo, las ciento cincuenta horas no se podrán concentrar en un plazo inferior a dos meses.

¿Puedo hacer el Prácticum en verano?

No, la asignatura de Prácticum está ligada a la actividad docente que se lleva a cabo en el aula virtual y, por lo tanto, para iniciar las prácticas hay que tener matriculada la asignatura del Prácticum, haber empezado el semestre lectivo y que el convenio esté firmado por todas las partes.

Para hacer el Prácticum, ¿hay algún requisito académico?

Sí, lo hay: se deben haber superado unas asignaturas obligatorias, que puedes consultar en la guía del Prácticum.

¿Los centros y las tutorías del centro deben cumplir algún requisito?

Sí, tanto los centros como las tutorías del centro deben cumplir un conjunto de requisitos, que puedes encontrar especificados en la guía del Prácticum.

¿En qué horario se deben hacer las prácticas en el centro?

En el supuesto de que solicites un centro de prácticas de agrupamiento, será necesario que revises y tengas muy presente el horario propuesto por el centro. Si has buscado un centro por cuenta propia, en modo directo, podrás pactar directamente los horarios en función de las posibilidades del centro. Sea como fuere, desde la UOC no hay ninguna consigna respecto al horario y, por lo tanto, el o la estudiante y el centro podéis llegar a un acuerdo sobre esta cuestión. Asimismo, recuerda que podrás hablar con el centro de agrupamiento una vez se te haya asignado la plaza de prácticas.

¿Puedo hacer más de ciento cincuenta horas de prácticas en el centro?

No, el convenio firmado para hacer las prácticas es un convenio de prácticas curriculares, es decir, relacionadas con la asignatura del Prácticum y, por lo tanto, solo cubre las horas concretas que tienes que hacer.

Si una vez acabadas las ciento cincuenta horas obligatorias del Prácticum deseas hacer más horas de prácticas al centro, deberás dirigirte al Servicio de Prácticas y Movilidad para gestionar un convenio de prácticas no curriculares. Dispones de información en el apartado «Servicios» del Campus Virtual y debes solicitarlo mediante el Servicio de Atención.

¿Puedo solicitar un centro propuesto por mí (centro en modo directo), a pesar de que haya solicitado también una plaza o centro propuesto por la UOC (plazas en modo de agrupamiento)?

No, si haces una solicitud en modo de agrupamiento debes esperar a la resolución de esta asignación. Si te hemos asignado al centro o plaza, no podrás solicitar un centro en modo directo. Si no te hemos podido asignar a ningún centro o plaza (recuerda que la asignación se hace a partir de la nota media del expediente académico), podrás proponer el centro en modo directo.

Si se deniegan todas las solicitudes en modo de agrupamiento que he hecho, ¿qué hago?

Puedes proponer un centro en modo directo en el plazo definido.

Vivo en el extranjero. ¿Puedo hacer las prácticas en un centro en el país donde resido?

Sí. Debes solicitar un centro en modo directo del país donde residas.

En el caso de querer solicitar un centro en modo directo, debes contactar con un centro de prácticas que cumpla los requisitos y también te debes inscribir en la convocatoria. El centro de prácticas tendrá que entrar en la herramienta para crear una oferta y proponerte como candidata o candidato (indicando tu nombre y DNI). Posteriormente, esta oferta se tendrá que validar académicamente. En el espacio de «Trámites» del Campus Virtual, puedes encontrar un modelo de carta de presentación en inglés, para que te sea más fácil ponerte en contacto con el centro.

¿Puedo hacer las prácticas en el centro donde trabajo?

Puedes hacer las prácticas al mismo lugar donde trabajas, siempre que se trate de un entorno relacionado con el ámbito de la salud mental infantil y juvenil y dispongas de una tutoría del centro que cumpla los requisitos de titulación definidos (ved el apartado 4 del módulo *Guía de prácticas curriculares para el estudiantado*) y que pueda supervisar las prácticas. Aun así, en este caso, las prácticas tienen que comportar un aprendizaje significativo diferente a las tareas que habitualmente haces en tu puesto de trabajo, no tienes que tener ningún vínculo de parentesco con la tutoría del centro y las prácticas se tienen que realizar fuera del horario laboral.

Curso el Prácticum, pero veo que no podré acabar la actividad presencial antes de finalizar el semestre. ¿Qué repercusión tiene esto?

La superación de la asignatura del Prácticum implica, necesariamente, hacer ciento cincuenta horas de prácticas en el centro. Si, por algún motivo, no puedes hacer estas horas, no podrás superar la asignatura: tendrás que volver a solicitar hacer el Prácticum en las próximas convocatorias y matricularte nuevamente en la asignatura.

2. Dudas sobre la solicitud y el convenio

¿Qué diferencia hay entre un centro en modo de agrupamiento y uno en modo directo?

A la hora de hacer las prácticas, no existe ninguna diferencia. Sin embargo, la solicitud de estas plazas se hace de forma diferente. Un centro en modo de agrupamiento ya ha establecido una relación previa con la UOC y, por lo tanto, las tareas y la tutoría del centro ya se han validado. Además, estas plazas se otorgan por orden de la nota media del expediente.

Los centros en modo directo no han establecido una colaboración previa con la UOC: es el o la estudiante quien contacta con el centro y, una vez el centro ha introducido la oferta de prácticas en la herramienta Xperience, la UOC valida las tareas y la tutoría del centro. En estos casos, la nota media del expediente no juega ningún papel, puesto que es el o la estudiante quien ha buscado un centro de manera proactiva y de acuerdo con sus intereses personales o profesionales.

No puedo entrar en la herramienta para solicitar las prácticas. ¿Qué debo hacer?

Solo podrá acceder a la convocatoria de prácticas el estudiantado que reúna los requisitos académicos necesarios para hacer el Prácticum o bien esté cursando las asignaturas requisito que le faltan. Si a pesar de encontrarte en alguna de estas dos situaciones no pudieras acceder, ponte en contacto con el Servicio de Atención.

Al registrar la solicitud, la herramienta me dice que no reúno los requisitos para solicitar el Prácticum. ¿Existe la posibilidad de hacer alguna excepción?

Será imprescindible que, en el momento de hacer la solicitud, las asignaturas requisito estén superadas en el expediente o bien que te hayas matriculado en estas asignaturas en el semestre en curso.

A la hora de solicitar una plaza ofrecida por la UOC (plazas de modo de agrupamiento), ¿qué debo tener en cuenta?

En el caso de las plazas ofrecidas por la UOC (plazas de modo de agrupamiento), es importante fijarse en la localización y el horario que ofrece cada plaza y valorar si puedes adaptarte. Te recomendamos que no solicites ninguna plaza si crees que no podrás cumplir el horario que se indica o desplazarte hasta la localización del centro. Si un o una estudiante solicita y se le asigna una plaza de agrupamiento, no podrá pedir una plaza en modo directo ni desistir de la plaza de agrupamiento asignada.

Además, en las comunidades autónomas donde existe un idioma cooficial (gallego, vasco, catalán, etc.) recomendamos que solo solicites la plaza si dominas el idioma cooficial que se habla allí, dado que la entrevista, la evaluación y la intervención suelen hacerse en la lengua materna de la persona atendida y el hecho de no conocerla puede obstaculizar tu aprendizaje.

¿Puedo contactar con un centro propuesto por la UOC (plazas de modo de agrupamiento) para reservar plaza o pedirlo como un centro propuesto por mí (plazas de modo directo)?

No. Los y las estudiantes no podéis contactar directamente con los centros ofrecidos por la UOC, puesto que estos centros se asignan por nota de expediente académico.

No se adjudicará ninguna plaza ofrecida por la UOC a ningún estudiante que se haya puesto en contacto directamente con el centro. Tampoco se aceptará este centro (inicialmente ofrecido por la UOC) como plaza propuesta por el o la estudiante (modo directo).

¿Cada semestre la UOC ofrece los mismos centros y plazas?

No, no se ofrecen las mismas plazas cada semestre, puesto que dependen de la disponibilidad de los centros. Asimismo, cada semestre se procura ampliar el número de centros que ofrece la Universidad (plazas de modo agrupamiento), atendiendo también a la localidad de residencia del estudiantado que se ha inscrito en la convocatoria y que ha respondido al formulario.

¿Cómo puedo saber si tengo una práctica preasignada?

Cuando te preasignen una plaza de prácticas, recibirás una notificación al correo electrónico en la que se indica que te hemos asignado una práctica, la cual no estará confirmada hasta que validemos que cumples los requisitos académicos para cursar el Prácticum. Una vez revisemos que reúnes los requisitos, te volveremos a enviar una notificación para indicar que tu práctica ha sido confirmada y que ya puedes matricularte de la asignatura.

¿Puedo proponer yo un centro (plazas de modo directo) de la red pública o que sea un organismo público?

Sí. Debes seguir el mismo procedimiento que para el resto de centros en modo directo y revisar la información en el Campus Virtual sobre las opciones para establecer convenios de prácticas según la comunidad autónoma.

He recibido una preasignación al centro en modo directo: ¿qué quiere decir?

Una plaza preasignada en un centro en modo directo quiere decir que el centro ha introducido una oferta con tu nombre y que queda reservada para ti. Sin embargo, como sabes, el centro y la persona que asuma tu tutoría deberán cumplir unos requisitos académicos y profesionales y, por lo tanto, la asignación no se podrá formalizar hasta que la Universidad haya revisado y validado que se reúnen estos criterios. Una vez validada la oferta de prácticas, debes revisar que cumples los requisitos para cursar la asignatura de Prácticum y, si es así, recibirás un mensaje en el que se indicará que ya puedes matricularte en la asignatura.

No he recibido el mensaje de preasignación de centro en modo directo una vez finalizado el plazo. ¿Qué tengo que hacer?

Si no has recibido el mensaje de preasignación es porque no se tiene constancia de que el centro haya introducido la oferta en la herramienta Xperience dentro del plazo propuesto. Si es el caso, ponte en contacto con el centro y asegúrate de que haya introducido la oferta. Recuerda que, como estudiante, no puedes introducir la oferta en la herramienta Xperience: solo lo puede hacer el centro. Si no recibes el mensaje de preasignación, haz una consulta al Servicio de Atención dirigida al Servicio de Prácticas y Movilidad de la UOC en la que indiques cuál es el centro donde quieres hacer las prácticas, su teléfono y un correo electrónico, para que desde este servicio puedan contactar con este centro y proporcionarle las indicaciones sobre cómo introducir la oferta correctamente.

¿Cuál es el proceso de firma del convenio o protocolo de adhesión?

Para saber cuál es el proceso de firma, debes revisar la información del Campus en «Trámites / Prácticas a empresas / Prácticas curriculares / Psicología / 4». Asimismo, también te iremos informando a través de las notificaciones que recibirás al correo de la UOC.

3. Dudas sobre el RAEP

¿Puedo convalidar el Prácticum?

Sí, siempre que cumplas los requisitos que puedes consultar en el Campus: «Reconocimientos y convalidaciones / Reconocimiento de la experiencia profesional».

Tengo la intención de solicitar el RAEP. ¿Tengo que hacer la solicitud del Prácticum también?

Como los calendarios de resolución de ambos trámites se solapan, recomendamos que solicites el RAEP y que, en paralelo, también solicites el Prácticum.

En caso de que el RAEP se te deniegue, tendrás hecha una solicitud del Prácticum. En caso de que el RAEP se acepte, la solicitud del Prácticum quedará anulada.

4. Otras dudas

Si tengo alguna duda con relación al convenio de prácticas o se debe hacer alguna modificación en este convenio, ¿dónde me tengo que dirigir?

Los convenios los gestionan desde el Servicio de Prácticas y Movilidad de la UOC y debes dirigirte al Servicio de Atención. En tu consulta, tienes que indicar explícitamente el nombre del centro al que haces referencia y los datos necesarios que hay que modificar (nombre de la tutoría, nombre del o la representante legal, etc.).

Si tengo dudas sobre la asignatura de Prácticum (procedimiento, plazos, solicitud, trámites académicos, etc.), ¿quién puede ayudarme?

Si después de haber leído la guía de prácticas curriculares para el estudiantado, la información del Campus y estas preguntas frecuentes todavía tienes dudas genéricas o académicas, te tienes que dirigir a tu tutoría de la UOC para que te pueda asesorar.

Si el centro tiene dudas sobre cómo darse de alta en la plataforma, cómo publicar una oferta, el proceso que debe seguirse o el convenio, ¿a quién se tiene que dirigir?

Los centros se deben dirigir al Servicio de Prácticas y Movilidad de la UOC, por medio del [formulario de contacto](#) que pueden encontrar al final de la página.